Acta N° 25 de Fecha 09/NOV./2.017

RESOLUCIÓN N° -07-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017 "SERVICIO TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE BASADO EN OPENSOURE" ID Nº 326.611. VISTO; El Exp. N° K08258/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Acta de Apertura y Recomendación, referido al llamado Licitación por Contratación Directa N° 18/2017 **"SERVICIO TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE BASADO EN OPENSOURE"** ID N° 326.611; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 19 de octubre del 2.017, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19/10/2017, ha presentado su oferta la siguiente empresa: ***"RAPISOFT DE GABRIEL CACERES CABRIZA" (según art. 34 de la Ley Nº 2.051/03);*** Que, la Comisión de Evaluación de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 326.611 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 330.198, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: Adjudicar el llamado **"SERVICIO TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE BASADO EN OPENSOURE",** a la firma: ***"RAPISOFT DE GABRIEL CACERES CABRIZA"***; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21.909/03 con sus modificaciones en el Decreto Nº 3.919/15; Que, la Gerencia General, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa N° 18/2017 **"SERVICIO TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE BASADO EN OPENSOURE"** ID N° 326.611 a la firma ***"RAPISOFT DE GABRIEL CACERES CABRIZA"*** **con RUC N° 4480040-1**, por el monto de (Gs. 99.222.500 – **IVA incluido**) Guaraníes noventa y nueve millones doscientos veintidós mil quinientos.-----

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio Técnico de Implementación de Software Basado en Opensoure	Unidad	1	99.222.500	99.222.500

Los pagos por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2018 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2018 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.--------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 260 30 1 99 2 **"Servicios Técnicos y Profesionales"**.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo